



MENDOZA, 20 AGO 2019

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 29862/19 y 29865/19 en las que el personal de esta Unidad Académica tramitan licencias, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes al **Prof. Víctor Enrique JARDEL** (Legajo N° 18.721), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, por el término de SESENTA Y TRES (63) días corridos, desde el TRES (3) de agosto hasta el CUATRO (4) de octubre de 2019, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.

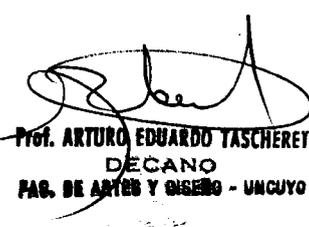
ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia por Docencia Pasiva, con goce íntegro de haberes a la **Prof. Elena Amalia DABUL** (Legajo N° 21.845), en los cargos de Profesora Titular con dedicación Exclusiva y Profesora Titular con dedicación Simple, ambos de carácter efectivos, por el término de TREINTA (30) días corridos, del UNO al TREINTA (30) de agosto de 2019, todo ello conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 554

F. A.
pg
<i>h</i>


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO